



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 9-12-2021

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 40 hs. del 9 de diciembre de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMENEZ, Cte. Grl. Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Informe I-Salud-Prosanity.

En relación al tema se presenta en esta oportunidad el Dr. Rubén TORRES en representación de I-Salud-Prosanity, quien junto con su equipo de trabajo exponen al DIRECTORIO, Gerentes y Subgerentes que componen la estructura extra-escalafonaria del IOSFA, y asesores de Presidencia, el Segundo Informe de Consultoría en el cual se analizaron los siguientes temas:

-Análisis y Ejecución Presupuestaria. Desvíos.

-Análisis de Causas de los Probables desvíos en Prestaciones de Alto Impacto Presupuestario.

-Análisis Preliminar de Prestaciones de Alto Impacto Presupuestario (Discapacidad, Medicamentos de Alto Costo, Medicamentos en Ambulatorio).

Se adjunta la presente, copia del mencionado informe.

Número de Orden 2 EX-2021-68372659APN-UGD#IOSFA.CD N° 15/21. Contratación del Servicio de Correspondencia para IOSFA, Sede Central y sus Dependencias.

Por EX-2021-68372659APN-UGD#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Contratación del Servicio de Correspondencia para IOSFA, Sede Central y sus Dependencias.

Luego de analizadas las actuaciones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/21, (Interadministrativa), Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias para el período 2021/2022 (Delegaciones Coordinadoras, Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al afiliado, Efectores Propios, Farmacias IOSFA, Auditorías Prestacionales, Unidades Hoteleras y de Recreación.

Número de Orden 3 EX-2020-66161741-APN-UM#IOSFA.LPN° 10/21. Adq. Medicamentos de Alto Costo.

Por EX-2020-66161741-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP N° 10/21, Adquisición de Medicamentos de Alto Costo para los afiliados del IOSFA.

A propuesta del PG(R) SUSSINI el DIRECTORIO recomienda que, en lo sucesivo para aquellos casos en los que, por cualquier motivo se requiera la intervención del miembro suplente de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), este suscriba el Dictamen como: “Miembro Suplente en reemplazo de(Consignar el nombre de quien reemplaza). Miembro Titular”.

El GB(R) ABREGÚ manifiesta que, el expediente objeto de tratamiento, se inició en noviembre de 2020, y en abril de corriente año se realizó el acto de apertura de ofertas, por lo que considera excesiva la demora de todo el procedimiento hasta llegar a la adjudicación.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda realizar reuniones de trabajo con la Gerencia de Prestaciones, Subgerencia de Compras y Contrataciones, Subgerencia de Farmacias y Abastecimiento Farmacias y la Subgerencia de Presupuesto, a fin de analizar el Procedimiento de Licitación para la Adquisición de Medicamentos, posibles causas de las demoras en su tramitación y propuestas para reducir los tiempos desde el inicio de las actuaciones hasta la adjudicación.

Seguidamente el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, Aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 10/2021 “Adquisición de Medicamentos de Alto Costo para Afiliados IOSFA, por un período de Seis (6) meses”.

Número de Orden 4, IF-2021-105224344-APN-UAI#IOSFA. Plan Anual de Trabajo 2022. UAI-IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022,UAI-IOSFA. (IF-2021-105224344-APN-UAI#IOSFA.)

Analizadas las actuaciones, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO presta conformidad al Plan Anual de Trabajo 2022 UAI-IOSFA (IF-2021-IF-2021-105224344-APN-UAI#IOSFA.

Número de Orden 5, Ex-2021-19735008-APN-UGD#IOSFA. Procedimiento Cargos de Salud.

Por Ex-2021-19735008-APN-UGD#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Procedimiento IOSFA, para Cargos de Salud (IF-2021-112715892-APN-SPSA#IOSFA).

El Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al GB(R) ABREGÚ quien expresa que, el IOSFA necesita un procedimiento de cargos de salud por lo que considera que la propuesta es un buen aporte en ese sentido.

Asimismo manifiesta que, tal como surge del Dictamen Jurídico, al tratarse de un procedimiento interno que establece obligaciones para las Direcciones de Salud de las Fuerzas, resulta necesario con carácter previo a la aprobación del mismo, suscribir un Acta Acuerdo con cada una de las Fuerzas, en la cual estas reconozcan y se comprometan a cumplir las obligaciones que como contraparte tienen.

Finalmente agrega el GB(R) ABREGÚ que, de la lectura del procedimiento no resulta clara la inclusión de determinadas cuestiones como los traslados sanitarios, tratamientos prolongados entre otros.

El GD(R-Art.62) LOPEZ expresa que, debe requerirse una nueva intervención del Gerente de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización, para que conjuntamente con las aéreas intervinientes en el procedimiento, se contemplen los aspectos expuestos por el GB(R) ABREGÚ, o bien se aclare su inclusión, en caso de que no se haya interpretado correctamente si forman parte de la propuesta.

La Lic. CALLEJA WAYAR, propone que se defina un plazo para la reformulación y presentación al DIRECTORIO del nuevo Procedimiento a fin de no dilatar su tratamiento.

El GB(R-Art-62)VGM PUCHETA, expresa que debe simplificarse y sintetizarse la redacción del documento a fin de facilitar su comprensión y su aplicación práctica por las partes involucradas.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

Devolver las actuaciones a la Gerencia de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización, para su reelaboración teniendo en cuenta lo siguiente:

-Definir con mayor precisión el alcance del procedimiento y si la propuesta contempla entre otros casos, los traslados sanitarios, tratamientos prolongados, etc.

-Procurar una mayor síntesis en el desarrollo del procedimiento, a fin de facilitar su aplicación en la práctica por parte de los actores que intervienen en el mismo.

-Suscripción de un Acta Acuerdo con cada una de las Fuerzas, en la cual estas asumen el compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones que como contra parte del procedimiento les corresponde.

Número de Orden 6, Ex-2021-46252194-APN-UM#IOSFA. LP 23/21, Provisión de Medicamentos Fertilización Asistida. Ratificación DI-2021-30-APN-GG#IOSFA.

Por Ex-2021-46252194-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la ratificación de la DI-2021-30-APN-GG#IOSFA.

Luego de analizadas las actuaciones y visto el dictamen jurídico IF-2021-115788675-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto administrativo que, ratifica la DI-2021-30-APN-GG#IOSFA que , autoriza la convocatoria a la Licitación Pública expediente EX-2021-46252194- -APN-UM#IOSFA para la “Provisión de Medicación para el Tratamiento de Fertilización Asistida para los Afiliados del IOSFA” y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 8 y las Especificaciones Técnicas (Apéndices I, II y III), que regulan dicha Licitación Pública.

Otros Temas

Presupuesto IOSFA 2021 Con Incremento de Recursos.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero, CR(R) SPRENGER y al Subgerente de Presupuesto CN LONGHI, quienes, informan al DIRECTORIO las causas que originan el incremento de Recursos en relación a lo estimado en el Proyecto de Presupuesto 2021.

Expresa el Gerente de Económico Financiero que el incremento de los recursos por encima de lo presupuestado tiene su origen en:

-Incremento de haberes otorgados al Personal Militar, de Seguridad y Civil,

-Regularización de Haberes del Personal Militar y de Seguridad;

-Gestión de Percepción de Cargos de Salud;

-Reconocimiento y Cancelación de Diferencias de liquidación de contribuciones patronales de la Armada Argentina.

Asimismo concluye que se elaboró la propuesta distribución de dichos excedentes, orientada fundamentalmente al gasto prestacional.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda, analizar la propuesta y considerarla en la próxima reunión.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

